



Resolución No. 681-AD-76

Lima, 30 de Noviembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Suprema N° 0135-76-ED de 16 de Noviembre del presente año, el Supremo Gobierno ha autorizado al INRED la contratación de servicios excepcionales de don Julio Pablo GRIMALDO PEREZ, Helmut Gastón CUADROS ESPARZA y José Victor RIVAS MONGRUT, para prestarlos a órdenes del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESTRED), en actividades de enseñanza en el II y III Ciclos de Estudios del Centro de Formación de Profesores de Educación Física;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar los respectivos contratos de locación de servicios que fueran otorgados por el INRED el día 15 de Setiembre del presente año;

De conformidad con la citada Resolución Suprema N° 0135-76-ED y con el Art. 37° del D.L. 20555, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - APROBAR los contratos de Locación de Servicios Excepcionales de don GRIMALDO PEREZ, Julio Pablo; CUADROS ESPARZA, Helmut Gastón y RIVAS MONGRUT, José Victor; de tres cláusulas, otorgados por el INRED el día 15 de Setiembre de 1976 y que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2° - El egreso que demanda el pago de los indicados servicios, afectará la Partida 01.07 Remuneraciones Especiales, Servicios Excepcionales - Actividad Formación de Profesores de Educación Física del Programa 1783, ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA RED, del Pliego 72 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
RKC/l.s.



INGo. GUILLERMO TURO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6287
29 NOV 1976

INFORME N° 501 -OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Elevo proyecto de Resolución Jefatural
por contrato de Servicios Excepcionales.
FECHA : Lima, Noviembre 26 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales de don GRIMALDO PEREZ, Julio Pablo, CUADROS ESPARZA, Helmut Gastón y RIVAS MONGRUT, José Víctor; para desempeñar en actividades docentes, la enseñanza en el II y III Ciclos de Estudios del Centro de Formación de Profesores de Educación Física, a partir del 15 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1976, con una remuneración única siguiente :

| | |
|--------------------------------|--------------|
| GRIMALDO PEREZ, Julio Pablo | S/ 14,455.00 |
| CUADROS ESPARZA, Helmut Gastón | " 9,625.00 |
| RIVAS MONGRUT, José Víctor | " 19,250.00 |

El egreso total se afectará a la Partida 01.07 Remuneraciones Especiales, Servicios Excepcionales - Actividad Formación de Profesores de Educación Física del Programa 1783, ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA RED.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la citada acción de personal por estar de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

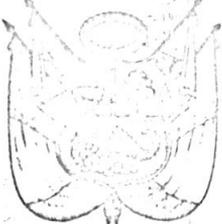
En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto de Resolución, para que por su digno intermedio se sirva aprobarlo la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
RKC/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



9475

E#3341

"AÑO DE LA PRODUCCION"

REC *Resolución Suprema No. 0135-76-ED*

Lima, 16 Nov. 1976

Visto el requerimiento del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) sobre contrato de personal por servicio excepcional;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Organismo se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal considerado en la presente Resolución es necesario para desempeñar la tarea específica de enseñanza en el II y III Ciclos de Estudios del Centro de Formación de Profesores de Educación Física que desarrolla el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes del INRED;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972 y Decreto Ley N° 21525; y

Estando al informe favorable de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, para que contrate bajo la modalidad de servicio excepcional, al siguiente personal, para que desempeñen la labor indicada en la parte considerativa, a partir del 15 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con las remuneraciones que se indican:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CANTIDAD |
|--------------------------------|---------------|
| GRIMALDO PEREZ, Julio Pablo | S/. 14,455.00 |
| CUADROS ESPARZA, Helmut Gastón | 9,625.00 |
| RIVAS MONGRUT, José Víctor | 19,250.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución ascendente a la suma de CUARENTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.43,330.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Formación de Profesores de Educación Física del Programa N° 1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del señor **Presidente**
MIRANDA AMPUERO
Ministro de Educación

R. 681-AD. 76.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES, que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes --- INRED- creado por D.L. N° 20555, domiciliado en la Tribuna Sur del Estadio Nacional de Lima, y representado por el Ing. Guillermo Toro Lira --- Vásquez, y de la otra parte don JOSE VICTOR RIVAS MONGRUT con Libreta --- Electoral N° 2478926 y Tributaria 5155754; domiciliado en Rimardo Aranda 195- Urb. Vista Alegre-Surge, bajo los términos y condiciones siguientes :

PRIMERA .- El INRED contrata los servicios excepcionales de don JOSE --- VICTOR RIVAS MONGRUT, para que cumpla la función esporádica-específica y personal desde el día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1976, de enseñanza en el II y III Ciclos de Estudios del Centro de Formación de Profesores de Educación Física que está a cargo del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes- CESIRED.

SEGUNDA .- El INRED abonará en favor de don JOSE VICTOR RIVAS MONGRUT , como única remuneración por sus servicios excepcionales, la cantidad total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 19,250.00) por intermedio de su Oficina Central de Administración y - previo informe del avance de sus trabajos por el CESIRED.

TERCERA .- Concluida su función específica de enseñanza, JOSE VICTOR RIVAS MONGRUT se obliga a presentar un informe técnico pedagógico al Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRED.

El presente contrato de servicios excepcionales se otorga en Lima, Capital del Perú, el día 15 de Setiembre de mil novecientos setentiséis.

Jose Victor Rivas Mongrut

Carlos Gobilich Portocarrero

OCA/UP
RKC/maj u.

Com. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED creado por D.L. N° 20555, domiciliado en la Tribuna Sur del Estadio Nacional de Lima, y representado por el Igg. Guillermo - Tero Lira Vásquez y de la otra parte don HELMUT GASTON CUADROS ESPARZA, con Libretas Electoral N° 2808792 y Tributaria N° ABC- 56-0807, domiciliado en Arica N° 242 - Miraflores, bajo los términos y condiciones siguientes :

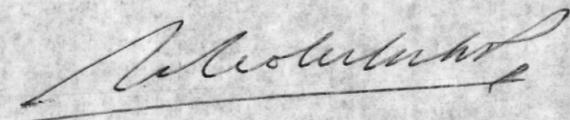
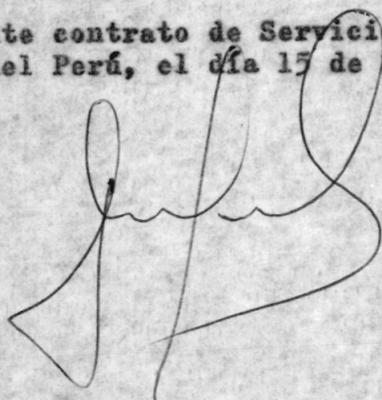
PRIMERA .- El INRED contrata los servicios excepcionales de don -- HELMUT GASTON CUADROS ESPARZA, para que cumpla la función esporádica, específica y personal desde el día de la fecha y -- hasta el 31 de Diciembre de 1976, de enseñanza en el II y III Ciclos de Estudios del Centro de Formación de Profesores de Educación Física que está a cargo del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes- CESIRED.

SEGUNDA .- El INRED abonará en favor de don HELMUT GASTON CUADROS - ESPARZA, como única remuneración por sus servicios excepcionales, la cantidad total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y - 00/100 SOLES ORO (S/ 9,625.00) por intermedio de su Oficina Central - de Administración y previo informe del avance de sus trabajos por el CESIRED.

TERCERA .- Concluida su función específica de enseñanza, HELMUT GASTON CUADROS ESPARZA se obliga a presentar un informe técnico pedagógico al Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRED.

El presente contrato de Servicios Excepcionales se otorga en Lima, - Capital del Perú, el día 15 de Setiembre de mil novecientos setentiséis.

OCA/UP
RKC/maju.



Cnrl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED- creado por D.L. N° 20555, domiciliado en la Tribuna -- Sur del Estadio Nacional de Lima, y representado por el Ing. Guillermo Toro Lira Vásquez, y de la otra parte don **JULIO PABLO GRIMALDO PEREZ**, con Libretas Electoral N° 2615100 y Tributaria C824845, - domiciliado en Calle Kenke 17 - Urb. Los Manzanos - Miraflores, bajo los términos y condiciones siguientes :

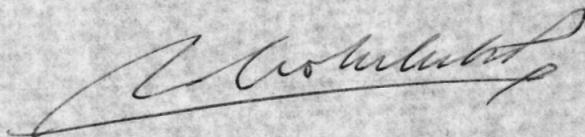
PRIMERA .- El INRED contrata los servicios excepcionales de don **JULIO PABLO GRIMALDO PEREZ**, para que cumpla la función es ped ag ógica, específica y personal desde el día de la fecha, y hasta el 31 de Diciembre de 1976, de enseñanza en el II y III Ciclos de Estudios del Centro de Formación de Profesores de Educación Física que está a cargo del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes- **CESIRE**D.

SEGUNDA .- El INRED abonará en favor de don **JULIO PABLO GRIMALDO PEREZ**, como única remuneración por sus servicios excepcionales, la cantidad total de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO** (S/ 14,455.00) por intermedio de su Oficina Central de Administración y previo informe del avance de sus trabajos por el **CESIRE**D.

TERCERA .- Concluida su función específica de enseñanza, **JULIO PABLO GRIMALDO PEREZ** se obliga a presentar un informe técnico pedagógico al Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - **CESIRE**D.

El presente contrato de Servicios Excepcionales se otorga en Lima, Capital del Perú, el día 15 de Setiembre de mil novecientos setentiséis.

OCA/UP
RKC/maju.



Cnl. E. P. (r) Carlos Coblich Portocarrero
Director Ejecutivo